



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2Q3H 5V2J 0U72 0L2M 0FHB



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/9823

Código Documento
SEC19I01PV

Fecha del Documento
01-09-25 13:45

Asunto

Certificado Expediente de modificación del presupuesto de la
Diputación Provincial de Palencia 28/2025 mediante
suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 14.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA 28/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2Q3H 5V2J 0U72 0L2M 0FHB



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/9823

Código Documento
SEC19I01PV

Fecha del Documento
01-09-25 13:45

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 28/2025 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- En aras de garantizar el correcto funcionamiento del Servicio Residencia de Mayores "San Telmo", la instalación de canalones y el arreglo de goteras en diversas cubiertas de la Residencia para eliminar los problemas de humedades que se han detectado

El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 28/2025 de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 28/2025

APLICACIÓN			MODIFICACION					TOTAL ACTUAL
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	
42/31200/227/038	TRAB. REAL POR OTRAS EMPRESAS CENTROS ASISTENCIALES	1.474.614,00 €					60.271,74 €	1.414.342,26 €
44/23101/632/038	OBRAS RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	282.000,00 €	60.271,74 €					342.271,74 €
		1.756.614,00 €	60.271,74 €	- €	- €	- €	60.271,74 €	1.756.614,00 €

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	- €
SUPLEMENTOS DE CREDITO	60.271,74 €
TOTAL EXPEDIENTE	60.271,74 €
B) FINANCIACION	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	- €
BAJAS POR ANULACIÓN	60.271,74 €
TOTAL EXPEDIENTE	60.271,74 €



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2Q3H 5V2J 0U72 0L2M 0FHB**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/9823

Código Documento
SEC19I01PV

Fecha del Documento
01-09-25 13:45

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.